



SOLICITUD DE OTRO SÍ No.04 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1692-2023

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	RECURSOS PROPIOS				
Fecha de elaboración de la solicitud:	05	de	SEPTIEMBRE	de	2024
GRADO DE RESPONSABILIDAD					
<ul style="list-style-type: none">El supervisor velará por las razones por las cuales se solicita el otro sí No. 04 al contrato de interventoría No. 1692-2023, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.					
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONVENIO		ORDEN		CONTRATO	X
Contrato número:	1692	de	2023		
EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE A LA CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVOS EN LAS VEREDAS EL CREDO Y PLAN PURETO DEL MUNICIPIO DE BALBOA CAUCA.CODIGO BPIN: 2021003190128					
Supervisor:	DEIBY FABIÁN ZAMBRANO JIMÉNEZ				
Contratista:	EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS Nit. 901.445.224-1 JOSÉ LUIS RÍOS FUENTES C.C. 4.614.806 de Popayán				
Valor inicial del contrato:	CIENTO ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$111.149.999) IVA INCLUIDO				
Plazo inicial del contrato:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO				



SOLICITUD DE OTRO SÍ No.04 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1692-2023

	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.				
Fecha de inicio del contrato:	29	de	AGOSTO	de	2023
2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)					
Prórrogas, adiciones y modificaciones:					
Firma del contrato: 26/04/2023					
Acta de inicio: 29/08/2023					
Otro Sí No. 01: 30/12/2023					
Otro Sí No. 02: 14/03/2024					
Otro Sí No. 03: 15/05/2024					
Suspensión No. 01: 14/06/2024					
Reinicio No.01: 18/09/2024					
3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD					
Justificación de la solicitud:	<p>1) El día 26 de abril del 2023, el Departamento del Cauca suscribió el contrato de interventoría No. 1692-2023, con JOSÉ LUIS RÍOS FUENTES, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 4.614.806 de Popayán, en calidad de representante legal de EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS, con el objeto: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE A LA CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVOS EN LAS VEREDAS EL CREDO Y PLAN PURETO DEL MUNICIPIO DE BALBOA CAUCA.CODIGO BPIN: 2021003190128.</p> <p>2) El 29 de agosto de 2023, se suscribió el acta de inicio, con lo cual el contratista en cumplimiento de sus obligaciones contractuales inició el desarrollo de sus actividades.</p> <p>3) El día 30 de diciembre de 2023, se suscribe otrosí No 1 al contrato de interventoría No.1692-2023.</p> <p>4) El día 14 de marzo de 2024, se suscribe otrosí No.2 al contrato de interventoría No. 1692-2023.</p> <p>5) El día 15 de mayo de 2024, se suscribe otrosí No.3 al contrato de interventoría No. 1692-2023.</p>				



SOLICITUD DE OTRO SÍ No.04 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1692-2023

	<p>en el artículo 16 se establece “<i>Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios.</i>”</p> <p>Adicionalmente, en el artículo 40 de la Ley 80 se estipula que: “<i>Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales</i>” y, acudiendo a la autonomía de la entidad para lograr la meta establecida en el contrato 1692-2023.</p> <p>SUSTENTO TÉCNICO: Mediante comunicado de fecha 03 de septiembre de 2024, EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS, contratista de interventoría, solicita se prorrogue el contrato de interventoría No. 1692-2023 por plazo de dos (02) mes, con ocasión a las causas expuestas y debidamente sustentadas en dicho oficio.</p> <p>SUSTENTO ECONÓMICO: El valor del contrato principal, continúa sin ninguna modificación ni adición.</p>
--	---

CLÁUSULAS	
CLÁUSULA PRIMERA	<p>PRÓRROGA. Prorrogar en DOS (02) MES el plazo de ejecución inicialmente pactado en la cláusula cuarta del contrato principal, contados a partir del día siguiente al vencimiento del contrato No. 1692-2023. La prórroga modifica la Cláusula Cuarta: Plazo, la cual quedará así: CLÁUSULA CUARTA. PLAZO: El plazo de duración del presente contrato es de ONCE (11) MESES y DIECISIETE (17) DIAS CALENDARIO, contados a partir del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.</p>
CLÁUSULA SEGUNDA	<p>GARANTÍAS: El contratista se compromete a ampliar las garantías de que trata la cláusula octava del contrato principal, en consideración al plazo adicionado, y deberá ser cargada en la plataforma SECOP II para su aprobación dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del otro si No. 4.</p>



SOLICITUD DE OTRO SÍ No.04 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1692-2023

6) El día 14 de junio de 2024, se suscribe el acta de suspensión No. 01 al contrato de interventoría No. 1692-2023.

7) El día 18 de septiembre se suscribe el reinicio No. 01 al contrato de interventoría No. 1692-2023.

8) Mediante comunicado de fecha 03 septiembre de 2024, EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS como interventor, avala la solicitud de contratista por un plazo de (1) mes y a su vez, solicita también a la supervisión, prorrogar el contrato de interventoría No. 1692-2023 por dos (02) meses.

9) El contrato se encuentra próximo a vencer, sin embargo, el contratista de obra no ha terminado sus actividades contractuales al 100% por diferentes causas mencionadas en los oficios de solicitud de prórroga, por lo tanto es viable el presente otrosí No.04, pues persiste la necesidad del Departamento de que el contratista ejecute al 100% todas las actividades contractuales del proyecto: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVOS EN LAS VEREDAS EL CREDO Y PLAN PURETO DEL MUNICIPIO DE BALBOA CAUCA", para esta adición de plazo al contrato de interventoría no hay necesidad de adición en presupuesto, en este orden de ideas, es viable jurídicamente teniendo en cuenta que no requiere Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

8) La supervisión del Departamento avala y solicita la elaboración del presente otrosí No.04 en plazo al Contrato de interventoría No. 1692-2023. Por lo anterior la supervisión considera viable el otro si No. 4 en plazo del Contrato No. 1692-2023 con base en lo siguiente:

SUSTENTO LEGAL: De conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 14 de la ley 80 de 1993, las Entidades Estatales "*Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado*"; así mismo,



SOLICITUD DE OTRO SÍ No.04 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1692-2023

CLÁUSULA TERCERA	En virtud del Otro sí No.04 no se genera costos por mayor permanencia.
CLÁUSULA CUARTA	VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas en el Otro sí No. 04 permanecen vigentes
CLÁUSULA QUINTA	PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El Otrosí No.04, se considera perfeccionado con la suscripción electrónica de las partes a través de la Plataforma Secop II y para su ejecución se requiere de la aprobación por parte del DEPARTAMENTO de la modificación de la garantía

Institucionalmente,


DEIBY FABIAN ZAMBRANO JIMENEZ
Profesional Universitario

Proyectó: Yhon Jairo Ojeda Cepeda – Ing. Apoyo Supervisión- Secretaría de Infraestructura- 